PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 267

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA NEMPRE PRODUCCIONES de EDGAR RODRIGUEZ, EL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRENTA CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL - ID N° 327.176", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PPI 06/2017.

Asunción, 06 de DICIEMBRE de 2017

VISTO: La presentación realizada por la Jefatura de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), en la cual eleva a consideración el Informe de Evaluación N° 47/2017, en el marco del llamado "Contratación de Servicio de Imprenta con Contrato Abierto Plurianual – ID N° 327.176" bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas PPI N° 06/2017, con las recomendaciones respectivas, (Exp. 54129/2017), y

CONSIDERANDO: Que según Informe de Evaluación N° 47/2017 de fecha 27 de noviembre de 2017, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial N° 716 de fecha 22 de abril de 2015, "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Ministerial N° 62 de fecha 19 de enero de 2015", para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas del llamado de referencia, para el Proyecto Paraguay Inclusivo (PPI), de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Se deja constancia que el Pedido de Inicio de llamado fue realizado en fecha 13 de setiembre de 2017, Según Nota PPI N° 812/2017 y aprobada por Resolución N° 79/2017, luego de la verificación realizada por la Coordinación de Licitación y Compras de la SUOC-DINCAP, fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 15 de noviembre del corriente, donde fueron cursadas las invitaciones a las Empresas que se detallan a continuación: **SERIGRAF S.R.L., GRAFICENTRO S.R.L., GRAFICA MONARCA S.R.L., TALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L., NEMPRE PRODUCCIONES.**

Se hace constar que según Acta de Apertura N° 53/2017 de fecha 27/11/2017, se informa que han presentado en tiempo y forma, al llamado de referencia las firmas: **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodriguez, BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda, ARTES GRÁFICAS VISUAL, IMPRENTA SAN ALEJO S.A.**

Teniendo en cuenta lo expresado la firma; **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodriguez,** cumple con lo dispuesto en el **Inc "K"** que dice…" *las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social", del* ***Artículo 40 de la Ley 2051/03*** *De Contrataciones Públicas, siendo una "****OFERTA EVALUABLE****"*

"DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Para el presente llamado se ha previsto en el ***PAC N° 327.176*** *un monto total de* ***Gs. 200.400.000 (Guaraníes doscientos millones cuatrocientos mil),*** *de ejecución plurianual, que podrá ser utilizado en el Ejercicio Fiscal 2017 hasta un monto de* ***Gs. 120.400.000 (Guaraníes ciento veinte millones cuatrocientos mil),*** *Según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 420/2017. Asimismo el monto previsto para el Ejercicio Fiscal 2018 quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a dicho ejercicio fiscal.*

RECOMENDACIÓN:

La Firma ***NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez,*** *cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por ende resulta ser una "****OFERTA CALIFICADA****".-*

*Conforme a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 "... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tnga las calificaciones y la Capacidad necesarias para ejecutar el Contrato, 3) Presente el precio evaluado como el ás bajo", este Comité de Evaluación recomienda adjudicar "salvo otro parecer" de la máxima autoridad de la Institución y conforme al "****Cuadro de Precios Adjudicados****" a la firma* ***NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez,*** *por un* ***Monto Mínimo de Gs. 100.200.000*** *(Guaraníes cien millones doscientos mil)* ***IVA Incluido*** *y hasta un* ***Monto Máximo de Gs. 200.400.000*** *(Guaranies doscientos millones cuatrocientos mil)* ***IVA Incluido.***

MINISTRO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

Que la Dirección de Contrataciones, se ha expedido conforme al proveído de fecha 05 de julio de 2017, remite a la Dirección General de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Secretaría General, el presente legajo con el parecer favorable de esa Dirección, a los efectos de emitir la Resolución Ministerial pertinente.

Que la Dirección General de Administración y Finanzas, conforme Nota DGAF N° 1331/2017 de fecha 06/12/17, eleva a consideración del Señor Ministro la presentación realizada por la Dirección de Contrataciones.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudicase a la firma: **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodriguez**, el llamado "Contratación de Servicios de Imprenta con Contrato Abierto Plurianual – ID N° 327.176, bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas PPI N° 06/2017, conforme al Informe de Evaluación N° 47/2017.

Art. 2º.- Autorízase a la Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, por un ***Monto Mínimo de Gs. 100.200.000*** *(Guaraníes cien millones doscientos mil)* ***IVA Incluido*** *y hasta un* ***Monto Máximo de Gs. 200.400.000*** *(Guaranies doscientos millones cuatrocientos mil)* ***IVA Incluido.***

Tratándose de un llamado de carácter Plurianual, se prevé para el presente Ejercicio Fiscal, la suma de **Gs. 100.200.000 (Guaraníes cien millones doscientos mil),** conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 420/2017, quedando el saldo y la validez de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2018, sujeto a la Disponibilidad Presupuestaria, de dicho Ejercicio Fiscal.

Art. 3º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

MARCOS MEDINA BRITOS
MINISTRO

MRLF/cfva/las